



RES.CARR.CIA N°632/2022

RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO CARRERA DE
INGENIERIA AGRONOMICA

A, agosto 17 de 2022

VISTOS y CONSIDERANDOS:

La HR AGR – 4267/2022 presentado por la Univ. Mariana Ángela QUISPE VALLEJOS, y el informe CARR AGR /KARDEX PERFIL N° 072/22 presentado por la Sra Mercedes Mayta Machicado, Kardixa Académico I, de la carrera de Ingeniería Agronómica solicitando aprobación de Perfil de Tesis de Grado

Que, en sesión ordinaria del Honorable Consejo de Carrera Ingeniería Agronómica, en el marco de la normativa vigente, se deba considerar la aprobación de Perfil de Tesis de Grado Titulado: "DISEÑO, FABRICACIÓN Y EVALUACIÓN BIOMECÁNICA DE ALOMADORAS PARA TRACTOR MONO EJE EN COMUNIDADES DEL ALTIPLANO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ", presentado por la Univ. Mariana Ángela QUISPE VALLEJOS, postulante de la Carrera de Ingeniería Agronómica

POR TANTO:

EL HONORABLE CONSEJO DE CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

- Artículo Primero:** Aprobar el Perfil de Tesis de Grado Titulado: "DISEÑO, FABRICACIÓN Y EVALUACIÓN BIOMECÁNICA DE ALOMADORAS PARA TRACTOR MONO EJE EN COMUNIDADES DEL ALTIPLANO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ", presentado por la Univ. Mariana Ángela QUISPE VALLEJOS, postulante de la Carrera de Ingeniería Agronómica.
- Artículo Segundo:** Aprobar la designación de los M.Sc. Rene TERÁN CESPEDES y el Ing. M.Sc. Juan José VICENTE ROJAS como ASESORES, del Perfil de Tesis presentado por la Univ. Mariana Ángela QUISPE VALLEJOS.
- Artículo Tercero:** Aprobar la designación de TRIBUNAL EXAMINADOR constituido por los siguientes profesionales:
- Ing. Luis Humberto ORTUÑO ROJAS
 - Ing. Marcela Daniela MOLLERICONA ALFARO
 - Ing. M.Sc. Estanislao POMA LOZA
- Artículo Cuarto:** Encomendar a la Univ. Mariana Ángela QUISPE VALLEJOS, que debe dar cumplimiento al Art. 30° del Reglamento de Tesis de Grado vigente. En consecuencia, el plazo para la ejecución del Trabajo de Tesis (desde la fecha de aprobación del Perfil de Tesis mediante Resolución, hasta la fecha de presentación y sustentación oral), será de 2(dos) años calendario.
- Artículo Quinto:** La presente Resolución se remite ante el Honorable Consejo Facultativo para su correspondiente homologación y prosecución del mismo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. M.Sc. Rubén Tallacagua Terrazas
PRESIDENTE

HONORABLE CONSEJO DE CARRERA INGENIERIA AGRONOMICA
UMSA



Copia HCF
Interesados